



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 19 de octubre de 2022

MHCD N° 3061

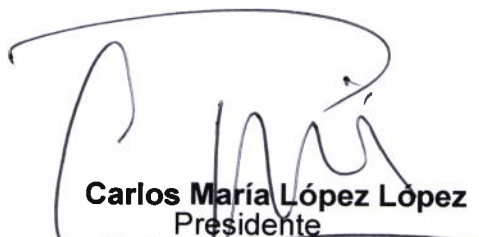
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 3786 **“QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY ‘QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO”**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4392/2022 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

CJ/S-2110511





*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 3786

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO”, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4392/2022, de conformidad al Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



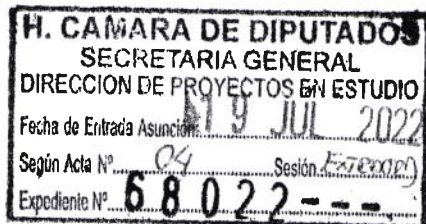
ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 4392.-



Asunción, 19 de julio de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.086, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO,** presentado por el senador Derlis Osorio, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de julio de 2022.

Muy atentamente.

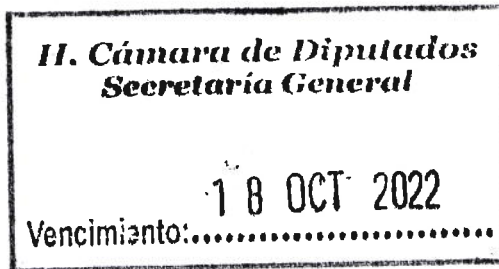
José Ledesma
Secretario Parlamentario

Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Carlos María López López, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-2110511





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.086, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante un inmueble individualizado como Finca N° 4.086, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-02, ubicado en el Barrio Estanzuela del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Al Norte; con un rumbo N – 47° 02' 25" – E; mide (12,00 m) doce metros con cero centímetros y linda con la calle Leocadio Jara.

Línea 2-3: Al Este; con rumbo S – 25° 24' 20" – E; mide (30,40 m) treinta metros con cuarenta centímetros y linda con el lote N° 8 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-04.

Línea 3-4: Al Sur; con rumbo S – 53° 39' 37" – W; mide (11,70 m) once metros con setenta centímetros y linda con el lote N° 01 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-31.

Línea 4-1: Al Oeste; con rumbo N – 25° 18' 50" – W; mide (29,00 m) veintinueve metros con cero centímetros y linda con el lote N° 01 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-42.

SUPERFICIE: 340,4250 m² (Trescientos cuarenta metros cuadrados con cuatro mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados).

Coordenadas UTM:

Zona 21J – Datum WGS 84

Punto 1 Norte: 7.200.960,98

Este: 444.720,02

Punto 2 Norte: 7.200.969,16

Este: 444.728,80





CONGRESO NACIONAL

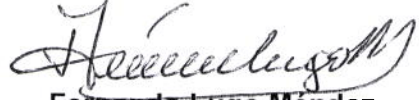
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


José Ledesma
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



4



006
001/68

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de octubre de 2.021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°6.365, CTA. CTE. CTRAL. N°27-0346-02, UBICADOS EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO"**, cuyos antecedentes se adjunta a la presente nota.

La Municipalidad de Fernando de la Mora ha dictado la Resolución Municipal N°247 del 21 de diciembre de 2021, por la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mencionado.

De aprobarse el presente proyecto de ley, se estaría regularizando una situación de hecho ya que el actual ocupante se encuentra viviendo en el predio desde ya hace varios años, y ha incluido en el mismo mejoras edilicias y además cuenta con servicios básicos de agua corriente y luz eléctrica.

En este sentido, solicito encarecidamente el acompañamiento del pleno para la aprobación del mismo.

Atentamente.

11:43
21/10/2021
Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

Derlis Osorio Núnes
Derlis Osorio Núnes
Senador Nacional

A
Don Oscar Salomón, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. _____ S. _____ D. _____



Dr. Luis Carlos Parfisi
Director de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

S